

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2026

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA, ubicado en la carrera 19 con calle 20 esquina concha acústica en el municipio de Aguazul Casanare, PBX 638 42 42, teléfono celular 320 214 8303.

HORARIO DE ATENCIÓN DEL IDRA

Los días lunes a jueves de 7:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y el día viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

OBJETO: "COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.."

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Uniformes (53102700)
Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Accesorios de vestir (53102500)
Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales (45000000)	Equipos de audio y video para presentación y composición (45110000)	Atriles, sistemas de sonido y accesorios (45111500)
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93000000)	Ayuda y asistencia Humanitaria (93130000)	Preparación y alivio de Desastres

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01



		(93131800)
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento 90000000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) 90100000	Servicios de banquetes y catering 90101600
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos (80000000)	Servicios de recursos humanos 80110000	Servicios de personal temporal 80111600
Segmento: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo 52000000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas 52120000	Toallas 52121700
(43000000) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233500) Software de intercambio de información
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento (90000000)	Artes interpretativas (90140000)	Promoción y patrocinio de eventos deportivos (90141600)
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento (90000000)	Artes interpretativas (90140000)	Eventos profesionales deportivos (90141500)
Muebles, Mobiliario y decoración (56000000)	Muebles de alojamiento (56100000)	Muebles de oficina (56101700)
Ropa, maletas y productos de aseo personal 53000000	Ropa 53100000	Camisetas 53103000
Servicios de transporte, almacenaje y correo (78000000)	Transporte de pasajeros (78110000)	Transporte de pasajeros por carretera (78111800)
Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios (48000000)	Equipos de servicios de alimentación para instituciones (48100000)	Distribuidores automáticos de comida y bebida (48101700)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

- ❖ RESPECTO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CLASICA NACIONAL DE CICLISMO DE RUTA CIUDAD AGUAZUL 2026

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica
CELULAR: 3202148303
TELEFONO FIJO: (608) 6384242
Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

1. JUZGAMIENTO

1.1. Coordinador arbitral - Perfil: Comisario Nacional Elite Director de Ciclismo, experiencia certificada en mínimo cinco (5) campeonatos nivel nacional y certificado por federación. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.2. Cinco (5) comisarios nacionales. Cinco (5) comisarios nacionales certificados por la federación o comisión de Juzgamiento. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.3. Diez (10) oficiales de carrera con motocicleta. Diez (10) Oficiales de carrera certificados por la federación o comisión de Juzgamiento; con motocicleta. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.4. Cinco (5) oficiales de carrera. Cinco (5) Oficiales de carrera certificados por la federación o comisión de Juzgamiento. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día **Cantidad:** 4

1.5. Servicio de software. Servicio de software incluido chips GPS por participante para el manejo de datos estadísticos y sistematización de clasificaciones. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.

2. SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIOS

2.1. Servicio de catering. Servicio de catering para asegurar la ingesta nutricional necesaria los participantes del evento. Esta actividad consiste en la entrega de una ración alimentaria preparada, servida y distribuida en los diferentes escenarios deportivos en que se encuentren los participantes del evento; incluyendo desechables biodegradables; transporte y entrega en el sitio donde se desarrolla el evento. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.050

La cantidad proyectada responde a la programación oficial del evento, contemplando la atención de los participantes durante tres (3) días para los deportistas y cuatro (4) días para el cuerpo de juzgamiento, siendo este servicio necesario para garantizar las condiciones adecuadas de alimentación durante las jornadas deportivas y de juzgamiento. (ver anexo informe técnico)

2.2. Refrigerio industrializado. Refrigerio industrializado: compuesto por una harina (mantecada o ponqué de 60 gramos) en empaque individual, donde indique especificaciones y fecha de vencimiento y jugo en empaque tetra pack de 200 ml de una marca reconocida en el mercado. Incluye transporte al lugar del evento. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.050

Este suministro será destinado a los 300 deportistas y 22 integrantes del cuerpo de juzgamiento, durante los tres (3) días de realización del evento, con el propósito de garantizar una alternativa de alimentación durante las jornadas deportivas y apoyar las necesidades energéticas de los participantes. (ver anexo informe técnico)

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

3. SONIDO

3.1. Alquiler de sonido. Alquiler de sonido: sonido de 8.000 watts, con sistema de monitoreo para instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, consola, micrófonos: inalámbrico, alámbrico, accesorios complementarios, se debe garantizar la logística de estos elementos referente al descargue y cargue. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 3

4. LOGÍSTICA

4.1. Speaker. Speaker: Narrador de ciclismo con experiencia certificada mínimo de cinco (5) eventos nacionales. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 2

4.2. Personal para limpieza y acondicionamiento. Treinta (30) personas naturales que garanticen la limpieza y acondicionamiento de los escenarios y baños requeridos para el evento a todo costo. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 3

4.3. Organismos de socorro, seguridad y ambulancia. Garantizar el acompañamiento de dos (2) organismos de socorro y seguridad según lo determinado en el plan de contingencia propuesto por el proponente y avalado por el comité de gestión del riesgo; garantizar ambulancia a todo costo. **Unidad:** Día **Cantidad:** 3

4.4. Número en banner. Número en banner. Dimensiones: ancho 20 cm x alto 15 cm. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 350

4.5. Números en acrílico. Números en acrílico de 10 cms X 7 cms. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 350

4.6. Pasacalles informativos. Pasacalles de informativos en banner. Dimensiones: 7 mts ancho x 70 cms de alto. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 6

4.7. Pendones informativos de aproximación de meta. Pendones informativos de aproximación de meta en banner. Dimensiones: 1 mts alto x 80 cms de ancho. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 15

4.8. Vehículos tipo turbo para transporte de vallas. El ítem contempla la disposición de vehículos tipo turbo para el transporte de vallas destinadas al cierre de vías del municipio de Aguazul, incluyendo el traslado desde diferentes municipios hasta los puntos donde se desarrollará el evento y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de transporte aplicable.

La contratación de este servicio resulta necesaria debido a que las vallas requeridas para garantizar los cierres y controles de las vías por donde se desarrollará la competencia deben ser recogidas en los municipios de Maní, Tauramena y Yopal, para posteriormente ser trasladadas y distribuidas estratégicamente dentro del municipio de Aguazul.

Este transporte permitirá disponer oportunamente de los elementos de señalización y cerramiento necesarios para implementar los cierres de las vías durante las diferentes etapas de la competencia, contribuyendo a la adecuada organización de la ruta y al desarrollo seguro del evento.

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

Para efectos de planeación logística, se cuenta con el mapa de las rutas establecidas para la Clásica Nacional de Ciclismo de Ruta Ciudad Aguazul 2026, el cual permite identificar los corredores viales que requieren la ubicación de las vallas y, por consiguiente, determinar las necesidades de transporte, distribución y disposición de dichos elementos.

Los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos correspondientes, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual, equipo de carretera, tarjeta de operación y conductor habilitado con licencia C2, de acuerdo con las condiciones establecidas para el servicio requerido. **Unidad: Días. Cantidad: 4**

4.9. Alquiler de vehículos doble cabina. Alquiler de cinco (5) vehículos con cilindraje desde 1300 hasta 1999 cc, modelo igual o superior al 2013, con doble cabina, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. **Unidad: Días. Cantidad: 3**

La necesidad de este servicio se fundamenta en los requerimientos operativos del evento, particularmente en el desplazamiento del director de competencia y cuatro (4) comisarios nacionales, quienes tendrán a su cargo funciones de dirección, supervisión, control y juzgamiento durante los tres (3) días de competencia.

La disponibilidad permanente de estos vehículos permitirá garantizar el desplazamiento oportuno del personal técnico hacia los diferentes puntos de la ruta, zonas de salida y llegada, puntos de control y demás lugares requeridos para el cumplimiento de sus funciones, facilitando la coordinación y supervisión de las actividades propias de la competencia.

5. UNIFORMES

5.1. Camisa. Camisa: elaborada en tejido de punto tipo carbono 95% poliéster – 5% Elastan con propiedades FAST DRY: controlan la humedad provocada por la transpiración y ayudan a mantener la piel seca – absorbe la transpiración y la transporta fuera del tejido mediante la evaporación; de fácil cuidado, que asegura la tela de alta durabilidad, fácil de lavar, de secado rápido y resistencia a las arrugas. Además de tener tacto suave y estabilidad térmica, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad; UV – Protección: conocido como protección solar permanente, ideal para todas las actividades al aire libre, bloqueando el paso de los rayos ultravioleta (UVA y UVB). ANTIMICROBIANO: tecnología de protección microscópica que penetra en las células de bacterias y hongos, lo cual desestabiliza y destruye, además de que inhibe la proliferación de ácaros. Esta es una tecnología duradera, hipo alérgica, compatible con la piel y el medio ambiente; cremallera oculta de nylon larga separable tipo chaqueta, slider metálica cromado. Puños de mangas terminados en lycra base estampación con color y diseño según requerimiento del cliente con posibilidad de personalización. **Unidad: Unidad. Cantidad: 40**

Para el evento se requieren cuarenta (40) camisas, distribuidas de la siguiente manera:

- **20 camisas destinadas a la premiación**, como parte de los elementos de reconocimiento a los deportistas destacados en las diferentes categorías.
- **20 camisas destinadas a deportistas**, con el propósito de fortalecer su participación y representación dentro del evento deportivo.

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

5.2. Camisa tipo polo. Camisa tipo polo: cuello y puños tejidos, pechera con cierre en botones; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de AGUAZUL, e IDRA, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 6 cm por 6 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indra de 3 cm de alto por 7 de ancho y manga derecha con dos (2) Logos de AguaZul de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 110 (ver anexo informe técnico)

❖ **RESPECTO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO FASE REGIONAL ORINOQUÍA**

1. LOGÍSTICA

1.1. Mesa con mantel y carpeta, centro de mesa y sillas vestidas. Mesa con mantel y carpeta, centro de mesa con flores naturales con sillas vestidas. Incluye transporte y logística en el área urbana. **Unidad:** Día **Cantidad:** 1

1.2. Alquiler de sonido. ALQUILER DE SONIDO: sonido de 8.000 watts, con sistema de monitoreo para instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, consola, micrófonos: inalámbrico, alámbrico, accesorios complementarios, se debe garantizar la logística de estos elementos referente al descargue y cargue. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 1

1.3. Alquiler de baños portátiles. Alquiler de seis (6) baños portátiles para eventos masivos con una estructura de polietileno o fibra de vidrio, depósito de almacenamiento residual (capacidad promedio de 260 litros), inodoro, orinal o urinario, porta papel y tubo de ventilación para mitigar los olores; incluye transporte e instalación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 7

1.4. Alquiler de mesas plásticas. Alquiler de diez (10) mesas plásticas cuadradas de 90 x 90 cm x 71 de altura. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 7

1.5. Alquiler de sillas. ALQUILER DE TREINTA (30) SILLAS: Alquiler de silla plástica sin brazos en material polipropileno, medidas: Alto (87.5 cm), Ancho (46.5 cm), Largo (52.5 cm), incluye traslado, cargue y descargue en el sitio indicado por la supervisión. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 7

1.6. Pirotecnia fría (Sparkulars). Pirotecnia Fría (Sparkulars): Servicio especializado de efectos especiales mediante equipos electrónicos de pirotecnia fría tipo Sparkular o equivalente, diseñados para la proyección vertical controlada de partículas incandescentes de baja temperatura, generadas a través del calentamiento de un compuesto granulado especial, sin combustión de pólvora tradicional, sin llama abierta, sin detonación y con mínima emisión de humo. Este sistema permite la creación de efectos visuales de alto impacto para ceremonias de inauguración, clausura, premiaciones, actos protocolarios, espectáculos artísticos, eventos deportivos, institucionales y culturales, garantizando altos estándares de seguridad para participantes, público, escenarios y equipos técnicos.

El servicio deberá incluir el suministro, transporte, instalación, programación, operación técnica, insumos consumibles, supervisión durante el evento y desmontaje de los equipos, ejecutado por personal capacitado y con experiencia en el manejo de efectos especiales. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1

1.7. Alquiler de cañón Ventury. Alquiler de cañón Ventury: Profesional para efectos especiales, operado mediante sistema de aire comprimido o CO₂, destinado a la generación de explosiones de papel metalizado durante ceremonias de

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

inauguración, premiación, clausura y actividades protocolarias de eventos deportivos, recreativos y culturales. El servicio deberá incluir: 1. Seis (6) disparos o explosiones de papel metalizado. 2. Suministro de papel metalizado tipo confeti en colores acordes al evento. 3. Equipos, accesorios, mangueras y conexiones necesarias para su funcionamiento. 4. Carga de CO₂ o sistema de impulsión requerido para la operación. 5. Transporte, instalación, operación y desmontaje del equipo. 6. Personal técnico capacitado para la manipulación y ejecución del efecto especial. 7. Pruebas de funcionamiento previas al inicio del evento. 8. Cumplimiento de las condiciones de seguridad para espectáculos públicos. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 6

2. INCENTIVOS.

2.1. Show de apertura de evento. SHOW DE APERTURA DE EVENTO: Puesta en escena artística y cultural tipo batucada con instrumentos musicales interpretados en vivo, integrada por mínimo seis (6) personas. Incluye el uso de vestuario y maquillaje artístico de acuerdo con la temática a representar. La duración de la presentación será de mínimo veinte (20) minutos. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1

2.2. Toalla deportiva. Toalla Deportiva; medidas 30 cm x 40 cm material: Mezcla de poliéster y algodón; con mensaje alusivo a la "CULTURA LLANERA". **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.000

ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

Desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las obligaciones descritas para el contratista en los estudios previos, pliegos de condiciones y minuta del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los cronogramas de los eventos deportivos evento y el plazo de ejecución del contrato.
3. Informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.
4. Velar porque se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos aplicables para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Garantizar el registro completo y oportuno de la información en la matriz o herramienta establecida por el IDRA, asegurando la correcta consolidación de los datos de los grupos etarios y de la comunidad beneficiaria de los eventos programados, conforme a los lineamientos y parámetros definidos en la ficha técnica.
6. Suscribir las pólizas que correspondan para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio y Presentar los informes, facturas de cobro y demás documentos que requiera la supervisión de manera oportuna.
8. Prestar el servicio a todo costo, sin que implique mayores erogaciones al IDRA, distintas a las señaladas en el presupuesto oficial y oferta presentada.
9. El contratista deberá responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio.
10. Disponer de la documentación de su competencia, cuando sea solicitada por el IDRA y atender oportunamente los trámites necesarios ante las autoridades competentes.
11. Organizar y disponer la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
12. Garantizar un servicio de alta calidad.

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Es obligación del contratista, mantener indemne al IDRA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual hasta la liquidación definitiva del contrato.
15. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad vigente y será condición para el trámite de los pagos.

Obligaciones del Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A.

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
2. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar por el supervisor designado el cumplimiento de las actividades y las especificaciones técnicas solicitadas, como requisitos previos e indispensables a realizar cada una de las actividades a contratar.
5. Suministrar la documentación al contratista que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
6. Cumplir con la forma de pago estipulada.
7. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

Informes de actividades en el cual debe señalar y anéjar:

- Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas en medio magnético (TIPO USB) y físico a color con alta resolución.
- Presentar informes individuales de cada una de las actividades contratadas donde se refleje el desarrollo de las mismas.
- Presentar un (01) Informe de actividades final consolidado de la totalidad de actividades ejecutadas en el contrato, incluyendo registro fotográfico físico a color con alta resolución.
- Presentar paz y salvo por todo concepto de todo el recurso humano contratado o vinculado laboralmente y de los subcontratos derivados en la ejecución del contrato.
- Entregar la totalidad de los artículos descritos en la ficha técnica en el Almacén del IDRA, ubicado en la carrera 19 con calle 20 esquina concha acústica. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el día y la hora de entrega de los suministros, presentar la respectiva remisión para el ingreso de los bienes al almacén y aportar un registro fotográfico en el que se evidencie cada uno de los bienes y materiales adquiridos en relación con cada evento a realizar.
- Las demás asignadas por el gerente o supervisor de acuerdo al objeto contractual..

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01



MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA contempla para la financiación del presente proceso y respaldo de las obligaciones que se contraigan en desarrollo del mismo este proceso con cargo a los recursos establecidos, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal del año 2026 que se indica a continuación:

No. De CDP	Fecha CDP	Valor CDP
2026000179	03/09/2026	\$248.461.866

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA ha estimado el presupuesto oficial máximo para el cumplimiento del presente objeto contractual en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866).**

En el valor del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

21 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La recepción de las propuestas de la presente convocatoria se realizará en las instalaciones del IDRA ubicadas en la carrera 19 con calle 20 esquina concha acústica Aguazul Casanare, en el día y el horario establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones. Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre y razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación; si quien hace presente en el cierre del proceso y/o entrega de la propuesta no es el representante legal, deberá exhibir autorización otorgada por el representante legal para participar en la diligencia.

ACUERDO COMERCIAL

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2026, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497,00) M/cte. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio, Departamento o Nacional para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio; la entidad permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
 - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
 - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
 - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

En el evento que el proceso se limite a mipymes territoriales municipales o departamentales, los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberán tener su domicilio principal del municipio o departamento donde se limite a mipymes territoriales el proceso de selección.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYMES.

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguaazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

El IDRA es una entidad pública del orden territorial, nivel subcentral del gobierno y en adelante para todos los efectos de este proyecto de pliego de condiciones se denominará EL IDRA, pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de Condiciones para la Selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto contractual es: "COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE. ."

El proponente examinará cuidadosamente el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tendrá en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el proyecto de pliego de condiciones, o en los demás documentos que forman parte del proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del pliego se dirigirá inmediatamente y por escrito en las instalaciones del IDRA o a la dirección de correo electrónico contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co, dentro de la fecha señalada en el cronograma para presentar observaciones. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego de condiciones.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

La selección del contratista se realiza a través del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

PARTICIPACION CIUDADANA: De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el IDRA convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad residual y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA.

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios previos, documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones	03 septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 03 septiembre al 10 de septiembre de 2026 hora 6:59 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo para solicitar que el proceso de limite a Mipyme *	10 de septiembre de 2026 Hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2026 Hora 6:58 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo. Publicación del aviso sobre decisión de limitación a Mipyme (si aplica)	11 de septiembre de 2026 Hora 6:59 p.m.	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo y lugar para que los interesados en participar manifiesten interés. Publicación de acta.	Hasta el 16 de septiembre de 2026 hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo presentación de observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de septiembre de 2026 Hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta observaciones y sugerencias presentadas al Pliego de condiciones	Hasta el 17 de septiembre de 2026 hora 5:59	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	Hasta el 17 de septiembre de 2026 hora 6:59	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso: Plazo máximo para presentación de Ofertas	21 de septiembre de 2026 8:00 a.m.	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo evaluación de Ofertas.	21 y 22 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01

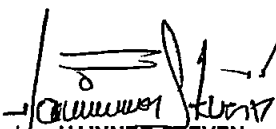


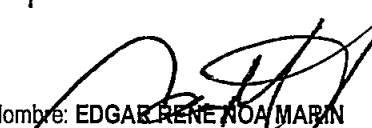
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	22 de septiembre de 2026 Hora 6:59 p.m.	Portal único de contratación - SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación. Presentación de observaciones al informe de evaluación. Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	23 al 25 de septiembre de 2026	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA - carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación y publicación de Informe Final	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación - SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria desierta	28 de septiembre de 2026 hora 3:00 p.m.	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA - carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Elaboración y firma de Contrato	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA - carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Legalización del contrato	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA - carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Aprobación Pólizas	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA - carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN: Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP I, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP I bajo el número **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2026.**


SANDRA TIBISAY BERNAL BARON

Gerente Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA


 Nombre: **HAINNER STEVEN MARTINEZ**
 Profesional contratado componente jurídico


 Nombre: **EDGAR RENE NOA MARIN**
 Cargo: Profesional contratado componente administrativo y técnico


 Nombre: **DIANA MARCELA MOLANO AMAYA**
 Cargo: Profesional contratado componente financiero y contable.

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica
CELULAR: 3202148303
TELEFONO FIJO: (608) 6384242
Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co